DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de Salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y públicas, ejercer su vigilancia y control. Así mismo establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en términos y condiciones señalados por la ley. La atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se Garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la Salud.

En igual sentido la norma constitucional en su artículo 339 define la obligación de conformar un plan nacional de desarrollo, conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional; las entidades territoriales elaborarán y adoptarán planes de desarrollo, con el objeto de asegurar eficiencia en uso de los recursos y desempeño adecuado de sus funciones asignadas por la constitución y la ley.

La norma constitucional en su artículo 298, define que los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

En igual línea, la ley 2200 de febrero 8 de 2022 "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", el cual deroga parcialmente el Decreto 1222 de 1986, define en su artículo 2 que los departamentos tienen "...autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación". En su artículo 3 sobre los principios por los que se rigen los departamentos anota sobre el principio de descentralización "...Consiste en el otorgamiento de competencias o funciones administrativas a los departamentos, las cuales se ejecutan en su propio nombre y bajo su propia responsabilidad."

Por otro lado, el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 asigna, entre otras, las siguientes competencias a los Departamentos en salud, así:
"Artículo 43: Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:
(...)
43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.
43.1.1. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.
43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.
43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.
(...)

43.2. De prestación de servicios de salud (...)
43.2.3. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar la Política de Prestación de Servicios de Salud, formulada por la Nación.
43.2.4. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento.
(...)
43.3. De Salud Pública
43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. (...)
43.3.5. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.
43.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. (...)
43.3.9. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas".
(...) ".

Para desarrollar estas competencias se tiene distribuidas las competencias en:

1. Dirección Operativa de Prestación de Servicios de Salud, en prestación de servicios
2. Dirección Operativa de Salud Pública, prevención y promoción de la Salud

Salud Pública

Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, como una expresión concreta de una política pública de Estado, en la cual se fortalece las capacidades territoriales para ejecutar el Plan Territorial de Salud, alineándolo con la Atención Primaria en Salud, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

El Plan Decenal es una apuesta nacional por la plena garantía y protección del derecho a la salud, por una disminución de las brechas de desigualdad regional, que compromete más de un período de gobierno, y permitirá que en el país se puedan realizar propuestas estratégicas de mayor alcance. Para lograr tanto los objetivos nacionales, propósitos de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 y del Plan de Desarrollo "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE" 2024 – 2027 y del Plan Decenal de Salud, la Secretaria de Salud requiere del soporte logístico que permita el logro de sus resultados, especialmente en el ejercicio de la intersectorialidad, abogando ante otros actores (no susceptibles de intervención en forma directa por el sector salud) responsables de la intervención de factores de riesgo, la vigilancia integral en salud pública, la formulación y seguimiento de los planes territoriales de salud pública y el seguimiento a la gestión de las actividades de promoción de la salud, prevención y detección temprana de la enfermedad y manejo preliminar de las entidades administradoras de planes de beneficio. Lo anterior, con énfasis en la necesidad de fortalecer la vigilancia epidemiológica y los sistemas de información y realizando una adecuada gestión del conocimiento que implique no solo la adecuada capacitación de la comunidad y el personal de salud sino también la integración de saberes para aprovechar el conocimiento acumulado en la comunidad.

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

JUSTIFICACIÓN

Para cumplir con este propósito la dirección operativa de salud pública trabaja en el desarrollo de 18 proyectos de salud pública muchos de estos con más programas de salud pública que buscan darle cumplimiento a la normatividad nacional, son estos:

1. la salud infantil y la vacunación.
2. la salud sexual y reproductiva.
3. la salud oral.
4. la tuberculosis y la lepra
5. las enfermedades crónicas no transmisibles.
6. la nutrición.
7. la seguridad sanitaria y del ambiente.
8. el consumo de alimentos y la seguridad internacional.
9. las enfermedades zoonosis.
10. las enfermedades transmisibles por vectores.
11. el control del riesgo químico
12. la salud ocupacional, la seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral.
13. el consumo seguro de medicamentos y dispositivos médicos
14. la promoción social y la atención a poblaciones vulnerables
15. la salud mental y las lesiones violentas evitables.
16. la gestión para el desarrollo operativo y funcional del plan nacional de salud pública.
17. la vigilancia epidemiológica
18. el laboratorio departamental de salud publica

Una de las Funciones Esenciales de la Salud Publica es la Promoción de la Salud y dentro de esta los mecanismos de comunicación con y hacia la comunidad son fundamentales; Las Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), son un conjunto de instrumentos dirigido a orientar acciones de comunicación para la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud a diferentes escalas. Pretenden fortalecer la capacidad de los individuos y sus comunidades a fin de que puedan incidir efectiva y eficientemente sobre los procesos de decisiones referentes al desarrollo y al bienestar de la población. Se orientan a mejorar procesos que promuevan cambios tanto en los conocimientos como en las actitudes ciudadanas y en las prácticas de la población en el campo de la salud pública.

El objetivo de las estrategias IEC además de generar cambios en el conocimiento, es el de modificar prácticas sociales de carácter comunitario en pos del logro de objetivos sociales determinados. De esta manera, y en consonancia con las metodologías de intervención participativa, el componente IEC se convierte en el eje articulador de las acciones sociales destinadas a mejorar el conocimiento, a modelar actitudes, y a inducir a los destinatarios directos o indirectos de políticas públicas hacia prácticas favorables a éstas dentro de su propio entorno. En cuanto a los modelos de comunicación, todo indica que el enfoque centrado en lo curativo ha dado paso a un enfoque centrado en la promoción y la prevención.

Prestación de Servicios

En esta dirección se articula y direcciona todas las acciones con los diferentes actores del sector salud, como son Empresas Sociales del Estado, Instituciones Prestadoras de Salud, Direcciones Locales, etc, en temas concernientes a:

- Asesoría y Asistencia Técnica en prestación de servicios de salud
- Asesoría y Asistencia Técnica en Aseguramiento

- Habilitación a prestadores de servicios de salud
- Inspección vigilancia y control
- Respuesta a requerimientos (Tutelas, derechos de petición)

En desarrollo de estas competencias, la Secretaria requiere fotocopiar documentos, hacer reducciones y ampliaciones, como soporte y complemento a documentos para los diferentes actores del sistema tanto a los municipios como a las Entidades del Orden Nacional, así como argollado que permita una presentación óptima de los documentos

Para el presente contrato se cuenta con recursos por valor de $5.000.000.00

MANEJO DE RECURSOS Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El manejo de los recursos de la Secretaria se establece en el artículo 57 de la Ley 715 de 2001, que determinó que las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. El departamento cuenta con la Ordenanza No. 019 de 2007, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACION DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD, LA OPERACION Y REGISTRO DE LAS CUENTAS MAESTRAS DE SUS RECURSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En igual sentido, acorde con el Plan de Desarrollo "**RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE"** 2024 - 2027 se llevará a cabo la ejecución de los recursos a través del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, código 202400360002, Certificado de Actividades del Banco de Proyectos BP-2886 del 19 de febrero de 2026, Programa 3: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, Producto: a instituciones prestadora de servicios de salud. Actividad del proyecto: 5 Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza de la Secretaria como entidad territorial. Insumo** servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

A su vez, este proceso se realiza con cargo a recursos de inversión incorporados al Departamento según ordenanza No. 024 del 11 de noviembre de 2025, "Por la cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de

2026." Rubro presupuestal 1104- 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción fondo 14 Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares.

El Objeto del proceso contractual es coherente con el Plan de Desarrollo "Risaralda equitativa e incluyente 2024 – 2027" y el proyecto inscrito, por lo antes anotado es conveniente y oportuna la realización del presente contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2688 Fecha expedición 20/02/2026 Valor Total 5.000.000.00

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-2886 del 19/02/2026

Convocatoria de veedurías No. - 12.01.24521

CPC 85951

CÓDIGO SECTORIAL: 19.05.57

CODIGO UNSPSC entidad Código UNSPSC 14111506 SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS QUE INCLUYE PONER A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, CON RECURSO HUMANO, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** y un plazo de 10 meses. En igual sentido, el objeto del contrato es coherente con el Plan de Desarrollo y el Proyecto inscrito.

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario Seccional de Salud

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora Operativa de Prestación de Servicios de Salud

Proyectó y revisión jurídica: Johan Emmanuel Gómez Ramirez
Abogado contratista

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-2886

Fecha expedición 19/02/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **5.000.000,00**

Son: Cinco Millones Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS REDUCCIONES AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON RECURSO HUMANO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Observaciones SAIA No. 20260218-3461 solicitud de inicio NO. 1104-1009

PROYECTO

2024003660002 **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA** **5.000.000,00**

Fecha Reg. 18/07/2024

Plan. RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE

Dimension DIMENSIÓN 1- SOCIO CULTURAL

Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Objetivo Implementar estrategias que garanticen a la población del Departamento la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- y el acceso efectivo al plan de beneficios en salud en condiciones de calidad, equidad e inclusión,

PRODUCTO

1906029 **Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**

ACTIVIDAD

FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SECRETARIA COMO ENTIDAD TERRITORIAL **5.000.000,00**

INSUMOS

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 5.000.000,00

OSCAR DIEGO ACEVEDO RIOS

0246109208212l-1331490-002383994

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro **2.3.2.02.02.008** **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion** **Valor** **5.000.000,00**

Cpc **NO APLICA** **NO APLICA** **Cpi** **1906029** **Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**

C. Costo **1104** **FDS - OTROS GASTOS EN SALUD**

Fondo **14** **Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares**

Proyecto **2024003660002** **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 14 C. Costo 1104 Proyecto 2024003660002

Mes 3	500.000,00		Mes 4	500.000,00		Mes 5	500.000,00	
Mes 6	500.000,00		Mes 7	500.000,00		Mes 8	500.000,00	
Mes 9	500.000,00		Mes 10	500.000,00		Mes 11	500.000,00	
Mes 12	500.000,00							

FIRMADO

DEISSY JOHANA VELEZ GOMEZ

0246109115251 9-1331490-002383278

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2688

Fecha expedición 20/02/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **5.000.000,00**

Son: Cinco Millones Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS REDUCCIONES AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON RECURSO HUMANO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Observaciones SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS REDUCCIONES AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON RECURSO HUMANO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. AIA No. 20260218-3461 solicitud de inicio NO. 1104-1009

Nro. Doc relacionado 2886

Valor 5.000.000,00

Rubro	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**
C. Costo	**1104**	**FDS - OTROS GASTOS EN SALUD**
Fondo	**14**	**Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares**
Proyecto	**2024003660002**	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **1906029** **Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461095093939-1332902-002386864

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **SECRETARIA DE SALUD** **PROCESO CONTRATACIÓN** **CONVOCATORIA A VEEDURIAS**
Versión: 2	Vigencia 02-2013

CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -12.01.24521

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS REDUCCIONES AMPLIACIONES Y ARGOLLADOS DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE PONER EN DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON RECURSO HUMANO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**, para que se presenten en SECRETARIA DE SALUD o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en SECRETARIA DE SALUD.



DEISSY JOHANA VELEZ GOMEZ
Secretaria De Despacho (E)
02461091152440-1331525-002383237

Fecha de fijación: Cartelera SECRETARIA DE SALUD: el día 19/02/2026

Fecha de desfijación: Cartelera SECRETARIA DE SALUD: el día 31/12/2026

Proyecto y Elaboró: Redactor: Martha Cecilia Ramirez Estrada /

RUBRO	FECHA C.D.P.	VALOR C.D.P.	FECHA REGISTR C.D.P.
$-14 - servicios prestados a las empresas y servicios de produccion P	2026/02/20	$5.000.000,00	2026/02/23